

87 249

24228

23.03.99
Pendiente
OK
1430

Quito, 23 de marzo de 1999

Sr. Superintendente de Compañías

En su despacho.-

Por medio de la presente pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes que se ha realizado la cesión de dos participaciones sociales de "FARMACELLS CIA. LTDA." con expediente número 87249 por parte del socio Eddy Andrade Tobar en favor de la señora Pedra Läuffer Schank, con lo que el cuadro de socios queda así:

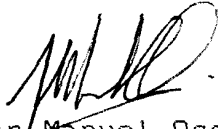
SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
RAFAEL RICARDO	1.000	500.000	500.000
BLANCO MENDIETA			
JUAN MANUEL	998	499.000	499.000
OSORIO GUARIN			
PEDRA	2	1.000	1.000
LAUFER SCHANK			

TOTAL	2.000	1'000.000	1'000.000
-------	-------	-----------	-----------

Adjunto a la presente una copia certificada de la Escritura Pública de dicha cesión de participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito.

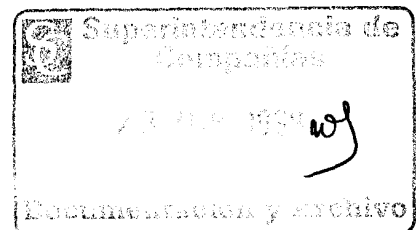
Por la atención dada a la presente le anticipo mis agradecimientos.

De usted me suscribo atentamente:


Juan Manuel Osorio G.

Gerente General "FARMACELLS CIA. LTDA."

442 435



OK. Revisado e ingresado al sistema, 99.03.24. fl



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA

"FARMACELLS CIA.LTDA"

OTORGADA POR EL SR. EDDY ELIAZAR ANDRADE TOBAR

A FAVOR DE LA SRA: PEDRA LAÜFER SCHANK

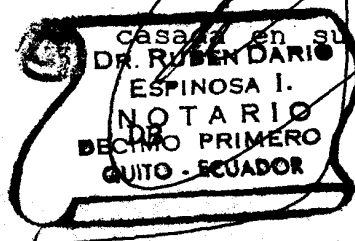
CUANTIA: \$/. 2.000

DI:

Coplas

@@

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve (9) de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor Eddy Eliazar Andrade Tobar, por sus propios derechos; y, la señora Pedra Laüfer Schank, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil soltero y



casada en su orden, de nacionalidad ecuatoriana, excepto la

señora Pedra Laüfer Schank que es alemana e inteligente en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"S E Ñ O R N O T A R I O" : En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase inscribir una de cesión de participaciones al siguiente tenor: **P R I M E R A.**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente por una parte el señor Eddy Eliazar Andrade Tobar como cedente, y la señora Pedra Laüfer Schank como cesionaria. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil soltero y casada respectivamente y de nacionalidad ecuatoriano y alemana en ese orden.- **S E G U N D A: ANTECEDENTES:** UNO.- El día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Farmacells Cía. Ltda.", la cual fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número tres mil doscientos dieciséis de veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita el día doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve bajo el número trescientos sesenta y ocho tomo ciento treinta del Registro Mercantil del



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO -2-

Cantón Quito. Compañía de la cual el cedente es socio con dos participaciones sociales de un mil sucres cada una. DOS.- El veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve la Junta Universal de socios de Farmacells Cía. Ltda. resuelve autorizar la cesión de participaciones del cedente en favor de la cesionaria. Los socios hacen expresa renuncia a su derecho preferente para comprar esas participaciones.-

T E R C E R A. CESION DE PARTICIPACIONES : Con los antecedentes antes expuestos el cedente cede a la cesionaria sus dos participaciones sociales, con lo que el cuadro de socios quedará así:-----

SOCIOS	No PARTICIPACIONES	CAPITAL	CAPITAL
		SUSCRITO	PAGADO
RAFAEL RICARDO BLANCO MENDIETA ✓	1.000	500.000	500.000
JUAN MANUEL OSORIO GUARIN ✓	998	499.000	499.000
PEDRA LAÜFER SCHANK ✓	2	1.000	1.000
TOTAL	2.000	1'000.000	1'000.000

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento.-

Se adjunta la minuta que se halla firmada por el Doctor Eddy

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Andrade Tobar, Abogado con matrícula profesional número
cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis, del Colegio de
Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y
ratifican en todas sus partes, y leída que les fue
integralmente esta Escritura, por mí el Notario firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Eddy Andrade

EDDY ELIAZAR ANDRADE TOBAR

C.C.N 140956514-4

PV- 0012 - 096

P. LAUFER

PEDRA LAÜFER SCHANK

C.C.N 171640676-2

El Notario: [Signature]

Acta de la primera Junta Universal de socios de "FARMACELLS Cia. Ltda."

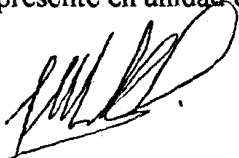
En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de febrero de 1999, siendo las 20h00, en su local social ubicado en la Urrutia 127 y Eloy Alfaro, oficina 2, de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta Universal de socios de "FARMACELLS Cia. Ltda.". Aún cuando no ha habido convocatoria previa por haberse cumplido con el art. 280 de la Ley de Compañías y con los estatutos sociales, la Junta es Universal, y se halla representado de la siguiente forma:

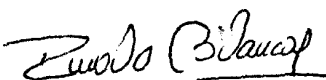
Rafael Ricardo Blanco Mendieta con mil participaciones, Juan Manuel Osorio Guarín con 998 participaciones y Edy Andrade Tobar con 2 participaciones. Preside esta Junta el sr. Rafael Blanco. La presidencia consulta a la sala sobre la aprobación del orden del día a tratarse, ratificándose por unanimidad que el mismo sea tratado y resuelto de la siguiente forma:

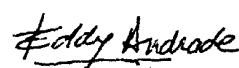
1.- Cesión de las dos participaciones del socio sr. Eddy Andrade a favor de la señora Pedra Laufer de Osorio. Toma la palabra el sr. Eddy Andrade que señala su libre y voluntaria intención de ceder sus dos participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor de la sra. Pedra Laufer de Osorio. Ante esto los socios Rafael Blanco y Juan Osorio aprueban de forma expresa y renuncian a su derecho preferente de compra de las antedichas participaciones. **Así la Junta Universal Resuelve:** autorizar la cesión de las dos participaciones sociales del sr. Eddy Andrade a favor de la señor Pedra Laufer de Osorio mediante escritura pública. Una vez inscrita dicha cesión el capital social será:

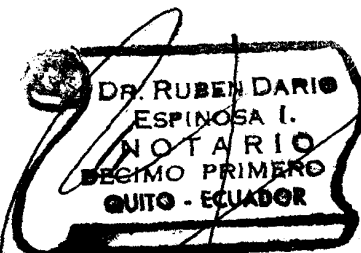
Rafael Blanco con 1000 participaciones sociales de mil sucres cada una; Juan Osorio con 998 participaciones sociales de mil sucres cada una y Pedra Laufer con dos participaciones sociales de mil sucres cada una.

No habiendo otro asunto que tratar la presidencia da un receso de quince minutos para la redacción de esta acta, y reinstalada la misma a las 20h40 se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad de votos de los concurrentes.- para constancia de lo cual firman la presente en unidad de acto.

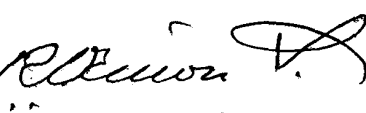
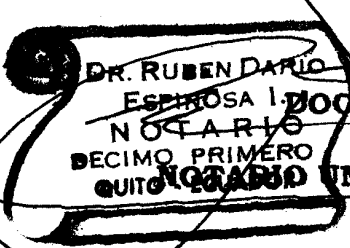

Juan M. Osorio
Socio


Rafael Blanco
Socio

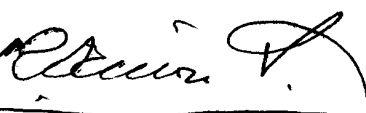
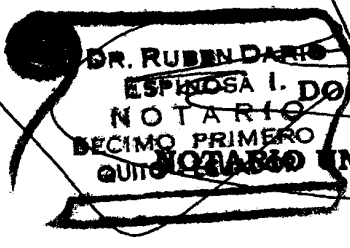

Eddy Andrade
Socio



Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y
sellada en Quito, a quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

R A Z O N : Al margen de la matriz de la escritura pública de
Constitución de la Compañía **FARMACELLS CIA. LTDA.**, otorgada ante
mí, el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota
de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.-
Quito, a quince de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 378, del REGISTRO MERCANTIL de doce de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, Tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía "FARMACELLS COMPANIA LIMITADA" de la presente cesión de participaciones.- Quito, a dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR

Raul A. Gaybor
DR. RAUL A. GAYBOR SECRETARIO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.

